

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
QUILLÓN

NÓMBRESE PROFESIONAL DE LA EDUCACION PARA CUBRIR
REEMPLAZO POR LICENCIA MÉDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3321 /

QUILLÓN, 27 OCT 2014

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- d) Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- e) Decreto Alcaldicio N° 1.054 de fecha 04-12-13 que aprueba Presupuesto de Educación Vigente para el año 2014
- f) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- g) Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO :

1.- **Designase** en calidad de **CONTRATADO (a)** en la Dotación Docente de este Municipio al Profesional de la Educación que se señala :

EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
NOMBRE	CARMEN GABRIELA TRONCOSO BURDILES
N° DE RUT	[REDACTED]
ESTABLECIMIENTO	ESC. G-337 "PTO.FRUTALES DE COYANCO"
FECHA DE INGRESO	27-10-2014 Y HASTA TERMINO DE L.MÉDICAS
FUNCION	DOC.EDUC.GRAL.BASICA
HORAS	23 HORAS
NIVEL	BASICO
ORIGEN VACANTE	L.MÉDICAS SR. DAVID URIBE REYES
CARGO PARALELO	-.-

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a Subtítulo 21 Item 30 del Presupuesto de Educación vigente.

3.- **REMÍTASE**, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

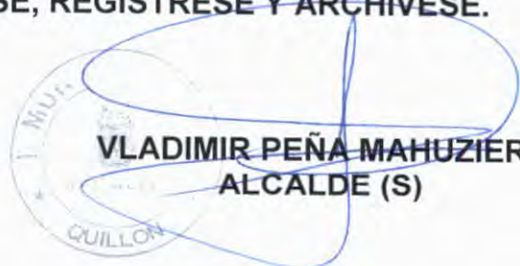
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

UZG/LKJ/DCH/tsj.-
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional de la República
- 2.- Unidad Educativa
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivos DAEM



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)